

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



DECRETO N° 31/2019

PUERTO YERUA, 03 DE JUNIO DE 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N°002/2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza establece la entrada en vigencia de plan de regularización de deuda (moratoria), facultando a los contribuyentes a regularizar la situación tributaria frente a la Municipalidad de Puerto Yerúa.

Que la misma entro en vigencia en el mes de marzo del corriente, resultando operativo el sistema que liquida la misma recién a partir del mes de Junio.

Que atento a lo antes expuesto es menester haciendo uso de la facultad del Art. 2 de la Ordenanza Prorrogar la vigencia de la misma por un período de 90 días corridos. Venciendo tal plazo el día 01 de Agosto de 2019.-

POR ELLO:

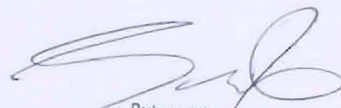
LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

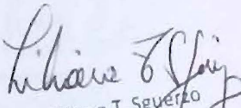
DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE hasta el 01 de Agosto de del corriente año la vigencia del plan de Regularización de deuda (Moratoria) regulado en la Ordenanza 002/2019.-

ARTICULO 2°: Comuníquese del presente al área de Renta Municipal.

ARTICULO 3°: De forma.


Ruben Alberto Segovia
Secretaria de gobierno y Hacienda
Municipalidad de Puerto Yerúa


Liliana T. Sguerto
Presidente Municipal
Municipalidad de Puerto Yerúa